

PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICAN NUEVE DECRETOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID PLANES DE ESTUDIOS DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## **INFORME**

Se ha recibido por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 59/835573.9/23, una solicitud de informe en relación con tramitación del proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican nueve decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de cursos de especialización de formación profesional.

En base al texto de la correspondiente propuesta normativa, así como la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo y el análisis de la carga horaria de los módulos profesionales de los cursos de especialización de Formación profesional con respecto a los anteriores, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 y se realizan las observaciones que se estimen por parte de esta Dirección General.

## Contextualización

El objetivo de la propuesta es la adecuación a la nueva ordenación del sistema de formación profesional de los planes de estudios de nueve cursos de especialización que forman parte de la oferta de formación profesional de la Comunidad de Madrid. En el ámbito de las competencias autonómicas, este decreto recoge algunas novedades, como son la organización y distribución horaria de los cursos de especialización.

## Impacto presupuestario de capítulo 1

Respecto al impacto presupuestario, según la memoria de análisis de impacto normativo, ha de tenerse en cuenta que la principal novedad que se introduce en los nuevos planes de estudios, derivado de las modificaciones en la norma básica, es la desaparición del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, motivo por el cual, deben reorganizarse las cargas horarias semanales y anuales de todos los módulos profesionales. Esta modificación afecta a ocho cursos de especialización que actualmente están en funcionamiento en la Comunidad de Madrid. En consecuencia, la carga horaria semanal total sufre un incremento, en mayor o menor medida, en un total de siete cursos de especialización.

El incremento en las cargas horarias, derivado de las modificaciones, supone un total de 13 horas semanales para el total de los cursos de especialización. Por otro lado, cada uno de los cursos de especialización que se ven afectados por algún tipo de incremento horario, sólo se imparte en una unidad en un centro público de la Comunidad de Madrid, por lo que, se concluye que **el incremento** de profesorado sería de 0,65 cupos de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria.

En cuanto al documento recibido con el análisis de la carga horaria de los módulos profesionales de los nuevos planes de estudio de los cursos de especialización de Formación Profesional con respecto a los anteriores, en el caso concreto de este proyecto de decreto, la principal novedad que obliga a las modificaciones es la desaparición del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, motivo por el cual, deben reorganizarse las cargas horarias semanales y anuales de todos los módulos profesionales. Esta modificación afecta a ocho cursos de especialización que actualmente están en funcionamiento en la Comunidad de Madrid.

Las variaciones en las cargas horarias se concretan en la siguiente tabla:

Familia profesional: ELECTRICIDAD Y ELE		
Curso de especialización:	Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT)	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
10	11	+1
Curso de especialización:	Implentación de redes 5G	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
8	9	+1
Familia profesional: IMAGEN Y SONIDO		
Curso de especialización:	Audiodescripción y subtitulación	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
14	15	+1
Familia profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		
Curso de especialización:	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
20	20	
Curso de especialización:	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
16	18	+2
Familia profesional: QUÍMICA		·
Curso de especialización:	Cultivos celulares	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
16	18	+2
Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURIS	MO	
Curso de especialización:	Panadería y bollería artesanales	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
16	18	+2
Familia profesional: TRANSPORTE Y MAN	TENIIENTO DE VEHÍCULOS	
Curso de especialización:	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
16	20	+4
Curso de especialización:	Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones	
Carga lectiva plan a extinguir (horas)	Carga lectiva plan nuevo (horas)	Variación (horas)
15	15	
TOTAL VARIACIÓN EN LA CARGA LECT	IVA SEMANAL (TODOS LOS CURSOS ESP)	+13 horas

Se observa un aumento de 13 horas semanales. Por otro lado, cada uno de los cursos de especialización que se ven afectados por algún tipo de incremento horario, sólo se imparte en una unidad en un centro público de la Comunidad de Madrid, por lo que, se concluye que el incremento de profesorado sería de 0,65 cupos.

Según esto, se produce un incremento de 0,65 cupos de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional (a extinguir) o Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional desde el curso 2024-2025.



El aumento de cupo referido supone un **coste económico estimado de 34.439,58 euros**, de los que 11.479,86 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 22.959,72 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "Educación Secundaria y Formación Profesional" del centro gestor 150160000.

## EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril